

CERTIFICACIÓN

 Conselleria d'Agricultura, Pesca i Medi Natural Fons de Garantia Agrària i Pesquera	<u>Ayuda:</u> Subvenciones para <i>inversiones en explotaciones agrícolas</i> <u>Convocatoria:</u> INEA 2026_1 _(A,B y C)		
	Código SIA:	3206579/3306591/3306615	
	Destinatario:	FOGAIBA (A04026954)	No. del archivo: INEA2026_1 /...

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE Y REPRESENTANTE

Nombre del solicitante/Nombre de la empresa:		NIF solicitante:
Primer apellido del solicitante:	Segundo apellido del solicitante:	
Nombre del representante:		NIF representante:
Primer apellido del representante:	Segundo apellido del representante:	

CERTIFICO, bajo mi responsabilidad:

1. Que el solicitante pertenezca a un grupo empresarial: SÍ NO
2. Que, en el caso afirmativo del punto anterior, el solicitante es una:
Empresa matriz / Empresa filial
3. Que, en el caso de una filial, los datos de la empresa matriz son:

Nombre de la empresa:

NIF:

4. Que, si procede, los detalles de la empresa matriz final son:

Razón social:

NIF:

5. Que, cuando corresponda, otras filiales son:

Razón social:

NIF:

Razón social:

NIF:

Razón social:

NIF:

Razón social:

NIF:

Razón social:

NIF:

CERTIFICO, bajo mi responsabilidad:

(No debe ser rellenado en caso de subvenciones de importe igual o inferior a 30.000 €, entidades sin ánimo de lucro o entidades de derecho público)

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, sobre Subvenciones Generales, y siendo un tema incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, que establece medidas para combatir el pago tardío en operaciones comerciales (marque la opción correspondiente):

1. De acuerdo con la normativa contable, no estoy obligado a presentar una cuenta de pérdidas y ganancias, y cumplo con los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, del 29 de diciembre, que establece medidas para combatir el pago tardío en operaciones comerciales.
2. De acuerdo con la normativa contable, puedo presentar la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y cumplir con los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, del 29 de diciembre, que establece medidas para combatir el pago tardío en operaciones comerciales.

3. De acuerdo con la normativa contable, no puedo presentar la cuenta abreviada de pérdidas y ganancias y, para demostrar el cumplimiento de los plazos legales de pago, adjunto (marque uno de los documentos):
Certificación emitida por un auditor externo , registrada en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas y bajo los términos previstos en el mencionado artículo 13.3 bis.
Informe sobre los procedimientos acordados, elaborado por un auditor registrado en el Registro Oficial de Auditores, en los términos previstos en el mencionado artículo 13.3 bis y conforme a las disposiciones del artículo 22.bis del Reglamento de la Ley de Subvenciones.

Nota: En caso de que el solicitante marque la opción 3, debe adjuntar la certificación emitida por un auditor o el informe de procedimiento acordado para ser beneficiario de la subvención.

, de de

Nombre y linajes:

Para la firma

NIF: